

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECENARIO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

EXPRTE N° 780-169/2022 y  
Agdo. N° 246-592/2021 -  
BR

DECRETO N° **7510** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de la Sra. Gabriela Sulca, CUIL N° 27-27914492-4, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de los Decretos Acuerdos N° 9316-G-19, N° 1664-S-2020 y N° 3610-G-2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Sulca, ha cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite, conforme los términos dispuestos por la normativa vigente,

Que, obran en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al día 31 de diciembre de 2021, por parte de la mencionada agente,

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informes de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto,

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R 6 Secretaría de Salud, dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación.

CREASE

Personal de Escalafón General- Ley N° 3161/74  
Agrupamiento Administrativo

CARGO

CATEGORÍA

1

7

ARTICULO 2º: Designase en el cargo categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6 Secretaría de Salud, a la Sra. Gabriela Sulca CUIL N° 27-27914492-4, a partir de la fecha del presente Decreto -

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE SE TENDIO A LA VISTA.



*Quil*  
CSC GISELA PUANG  
W/C Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

III CDE. A DECRETO N°

7510

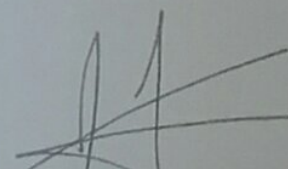
3.-

**ARTÍCULO 3°:** Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U de O. R. 6 Secretaria de Salud, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U de O. R1 Ministerio de Salud, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 1-1-1-2-9 Personal Contratado de la Unidad de Organización antes mencionada y las cuales de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-97 Regularización Decreto N° 3510-G-2021 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6256, Ejercicio 2022. -

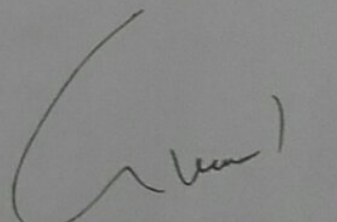
**ARTÍCULO 4°:** Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de Servicios en el cargo categoría 1, del Escalafón General, suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la Sra. Gabriela Sulca, CUIL N° 27-27914492-4.-

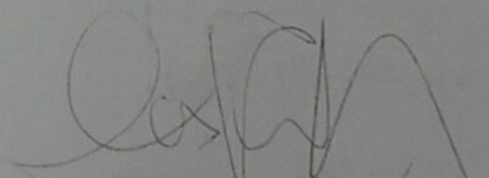
**ARTÍCULO 5°:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese. Tomen razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO GUJ JUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

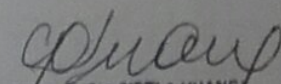


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO S. DIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
ELSA GERARDA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy